

Abril 2022

**Caracterización
sociodemográfica de las
personas que rectificaron sus
datos identificatorios de
acuerdo a la Ley de Identidad
de Género. Argentina**

Dirección Nacional de Población

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. METODOLOGÍA	6
3. ANÁLISIS DE DATOS	8
4. SÍNTESIS DE RESULTADOS	27
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	30

1. INTRODUCCIÓN

El Registro Nacional de las Personas (RENAPER), organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría del Interior del Ministerio del Interior, tiene como objetivo primordial garantizar el derecho a la identidad e identificación de todas las personas. Contar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) posibilita el acceso a innumerables derechos civiles, políticos, sociales, laborales, tales como asistir a la escuela, ser atendido en centros de salud, tener un trabajo registrado, ingresar y salir del país, reconocer hijos, votar y postularse a cargos políticos, entre otros. En este sentido, el reconocimiento de la identidad jurídica de cada persona es un derecho fundamental que posibilita el ejercicio pleno de todos los derechos; y a partir de la sanción de la Ley de Identidad de Género, en el año 2012, ese reconocimiento se amplía a aquellas personas que pretenden la modificación de su sexo de acuerdo a su identidad de género autopercebida.

Acompañando la lucha de las diversas organizaciones pertenecientes al colectivo LGBTIQ+, enmarcada en los Principios de Yogyakarta¹ (2006) y en los Tratados de Derechos Humanos, el 9 de mayo de 2012 el Congreso Argentino sancionó la Ley 26.743 de Identidad de Género. Con dicha ley,

¹ Se trata de una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Los Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir. Para más información acceder a:

<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2#:~:text=Los%20Principios%20de%20Yogyakarta%20se,y%20la%20identidad%20de%20g%C3%A9nero.&text=Los%20Principios%20de%20Yogyakarta%20afirmar,todos%20los%20Estados%20deben%20cumplir>

el Estado reconoce la identidad de género como un derecho humano fundamental. La ley adopta la definición de identidad utilizada por los principios de Yogyakarta, entendida como:

“...la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. (Ley 26.743, 2012, Artículo 2)

La Argentina se ha constituido en una referencia jurídica internacional por estar a la vanguardia en el reconocimiento de la identidad de género autopercebida. En este sentido, no exige a la persona ningún diagnóstico médico ni orden judicial, por el contrario, establece que toda persona tiene el derecho a ser identificada de acuerdo a su identidad de género autopercebida y mediante un simple procedimiento administrativo se puede modificar el nombre, la imagen y el género en el DNI de manera personal y gratuita².

² Ley 26.743; 2012; Art. 4º. 9 de mayo del 2012 (Argentina).

En el caso que sea menor de edad (18 años) la solicitud de rectificación deberá ser efectuada por los representantes legales con expresa conformidad del menor³.

Además, la ley reconoce el derecho individual al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo a su identidad de género⁴.

Asimismo, a partir del decreto presidencial N° 476/21 sancionado el 21 de julio del 2021, la Argentina se convirtió en el primer país de la región en reconocer identidades por fuera del sistema binario masculino y femenino en los sistemas de registro e identificación de las personas. Así todas aquellas personas que hagan la rectificación de su partida de nacimiento conforme a la Ley de Identidad de Género podrán solicitar que se consigne la letra “X” en su DNI y pasaporte en el caso que no se identifiquen o perciban como varones ni como mujeres, independientemente de su nacionalidad o estatus de migrante, refugiado o apátrida.⁵

Al cumplirse 10 años de la sanción de la Ley de Identidad de Género, N° 26743, **la Dirección Nacional de Población del RENAPER** elaboró el presente estudio, con el objetivo de caracterizar a la población que realizó

³ Ley 26.743; 2012; Art. 5°. 9 de mayo del 2012 (Argentina).

⁴ Ley 26.743; 2012; Art 1°. 9 de mayo del 2012 (Argentina).

⁵ Para más información consultar en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>



la rectificación de sus datos de identificación en su nuevo DNI de acuerdo a su identidad de género autopercibida.

2. METODOLOGÍA

OBJETIVO GENERAL

- Conocer el perfil sociodemográfico de la población que realizó la rectificación del sexo asignado al nacer en el DNI desde la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género en la Argentina.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la composición de la población que realizó la rectificación del sexo asignado al nacer en el DNI según categoría de género elegida y estructura etaria.
- Analizar la evolución de tramites de rectificación del sexo asignado al nacer en el DNI.
- Identificar la edad en que las personas realizan el cambio de identidad de género en su DNI según categoría de género elegido.
- Describir la distribución geográfica de las personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI conforme a la Ley de Identidad de Género.
- Caracterizar a la población extranjera que rectificó el sexo asignado al nacer en el DNI conforme a la Ley de Identidad de Género.

- Estimar medidas de tendencia central y dispersión de edad de muerte de las personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI conforme a las Ley de Identidad de Género.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

- Investigación cuantitativa de tipo descriptiva.
- Fuente de datos: base de datos generada a partir de los registros administrativos del RENAPER.
- Población objetivo: Personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en su DNI según Ley de Identidad de Género.

3. ANÁLISIS DE DATOS

DISTRIBUCIÓN SEGÚN GÉNERO Y EDAD ACTUAL

Desde la implementación de la Ley de Identidad de Género en mayo del 2012 hasta el 31 de marzo del 2022, se han realizado 12.655 rectificaciones conforme a dicha ley. De ellas, 12.320 personas están vivas mientras que 335 han fallecido. De las personas vivas que rectificaron su DNI, el 61,98% optó por la categoría mujer (7.635) y el 35,15% eligió la opción varón (4.331). Mientras que desde la sanción del decreto N°476/21, del 21 de julio del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022, se han realizado 354 rectificaciones en el DNI con género no binario, nomenclatura "X", siendo el 2,87% del total

Tabla 1. Personas actualmente vivas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI según categoría de género elegida. Marzo 2022. (N=12.320)

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujer	7.635	61,98
Varón	4.331	35,15
No binario	354	2,87
Total	12.320	100,00

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

Al analizar la edad actual de las personas que cambiaron de género en el DNI, se observa que es una población joven adulta (Tabla 2). El promedio

de edad es de 33 años, la moda (edad más frecuente) es de 28 años, la mitad de la población tiene menos de 31 años y un cuarto tiene menos de 24 años.

Tabla 2. Medidas estadísticas de la edad actual de las personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI. Marzo 2022. (N=12.320)

Medidas estadísticas	Total
Media	33,1
Moda	28
Mediana	31
Cuartil uno	24
Cuartil tres	41
Desvió estándar	±11,9

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

A los fines del análisis se distinguieron 4 grupos etarios: hasta 17 años, de 18 a 29 años, de 30 a 39 años y de 40 años o más (Tabla 2). El grupo de 18 a 29 años es el que presenta la mayor proporción de personas (40,28%).

Tabla 3. Personas actualmente vivas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI por grupo etario. Marzo 2022. (N=12.320)

Grupo etario	Cantidad	Porcentaje
Hasta 17 años	525	4,26
De 18 a 29 años	4.963	40,28
De 30 a 39 años	3.449	28,00
De 40 años o más	3.383	27,47
Total	12.320	100,00

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

Se observa que las personas que rectificaron el DNI por género varón y no binario son más jóvenes que las personas que lo hicieron por género mujer. Así, la media de edad actual de las personas que rectificaron por género mujer es de 37 años, la moda de 33 y la mitad tiene menos de 36 años. Mientras que entre las personas que rectificaron el DNI por género varón la media es de 26 años, la moda de 19 años y la mitad tiene menos de 25 años. Entre las personas que rectificaron el DNI por género no binario la media es de 27 años, la moda de 29 años y la mitad tiene menos de 26 años. (Tabla 4)

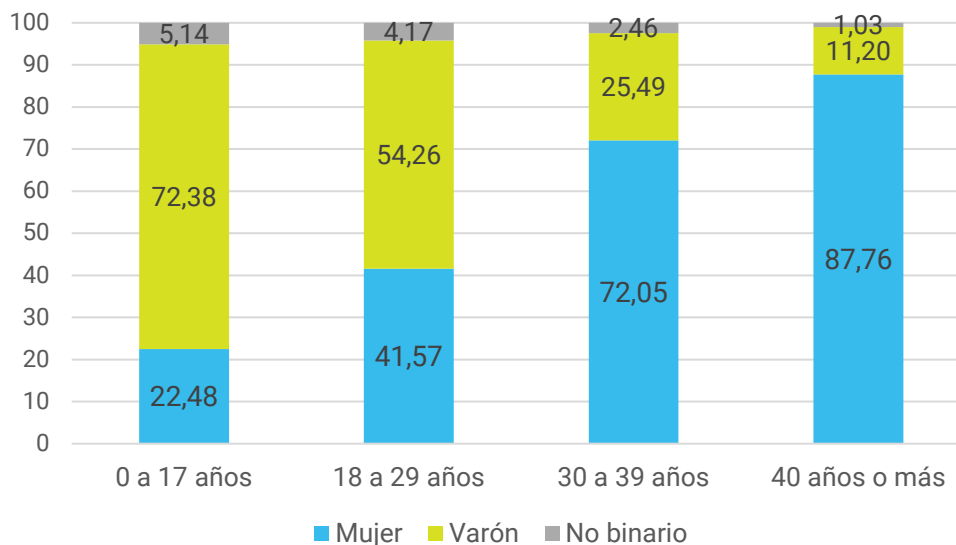
Tabla 4. Medidas estadísticas de la edad actual de las personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI, según género elegido. Marzo 2022. (N=12.320)

Medidas estadísticas	Mujer	Varón	No binario
Media	37,1	26,1	27,4
Moda	33	19	29
Mediana	36	25	26
Cuartil uno	29	20	21
Cuartil tres	45	31	31
Desvió estándar	±11,6	±9,3	±8,3

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

Asimismo, al analizar por los grupos etarios establecidos, entre el grupo de 0 a 17 años se observa que las personas principalmente cambiaron el DNI por la categoría “varón”, mientras que a medida que avanza la edad las personas que cambiaron el DNI lo hicieron en mayor medida por la categoría “mujer” (Gráfico 1).

Gráfico 1. Porcentaje de las personas actualmente vivas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI por grupo etario, según categoría de género elegida. Marzo 2022. (N=12.320)



Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

EVOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES REALIZADOS

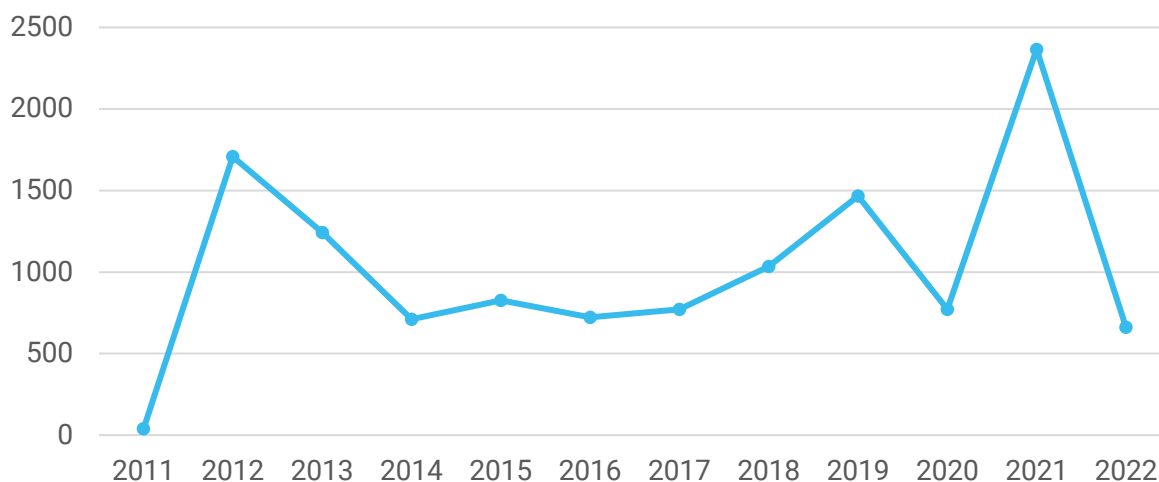
En cuanto a la evolución de la cantidad de trámites de rectificaciones de sexo asignado al nacer, se observa que en 2011 se realizaron 39 trámites, estos casos fueron antecedentes de la Ley de Identidad de Género. Durante el 2011 hasta la sanción de la Ley 26.743, las asociaciones del colectivo LGTBIQ+ realizaron distintos pedidos de amparos ante los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde solicitaba que se rectifique su identidad biológica en el DNI y se incorpore su identidad de género, sin que se exija el requisito de diagnóstico médico e intervenciones quirúrgicas para la rectificación de identidad, estos casos sirvieron como antecedentes jurisprudenciales de la ley sancionada⁶. Luego, en 2012,

⁶ Vallejos, S (5 de noviembre del 2011). Amparos por la identidad de género. *Página 12* <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-156313-2010-11-05.html>

año en que se sanciona la ley, se observa un aumento considerable de casos de cambio de género en el DNI (1.708 trámites en total). En los años posteriores ocurre un descenso de los trámites realizados. En el 2014 se registra la cantidad más baja de cambios realizados (711 en total) y en los tres años subsiguientes se observan valores estables en las cantidades de cambios realizados (entre 722 a 827 casos en total). (Gráfico 2).

Entre el año 2018 y 2019 se produjo un aumento en el volumen de trámites de cambio de género en el DNI, siendo respectivamente 1.035 y 1.465 casos en total. Por otro lado, en 2020 se registra un importante descenso de casos de cambio de género (771), mientras que en 2021 se presenta un notorio aumento (2.366), retomando la tendencia alcista de los años anteriores. Este comportamiento podría ser consecuencia del impacto de la pandemia por el COVID-19, donde el volumen de casos en 2020 se redujo notoriamente, ya sea por medidas de cuidado personales y/o sociales, y luego en el 2021 se produciría un efecto rebote en la cantidad de casos (se registra un aumento de trámites del 207% entre el 2020 y el 2021). Por último, desde enero a marzo de 2022 se han realizado 661 trámites de cambio de género, con lo cual se podría entrever que continuaría una tendencia en aumento de la cantidad de trámites de cambio de género en el DNI (Gráfico 2).

Gráfico 2. Cantidad de rectificaciones de sexo asignado al nacer en el DNI según año realizado. 2011-2022. (N=12.320)

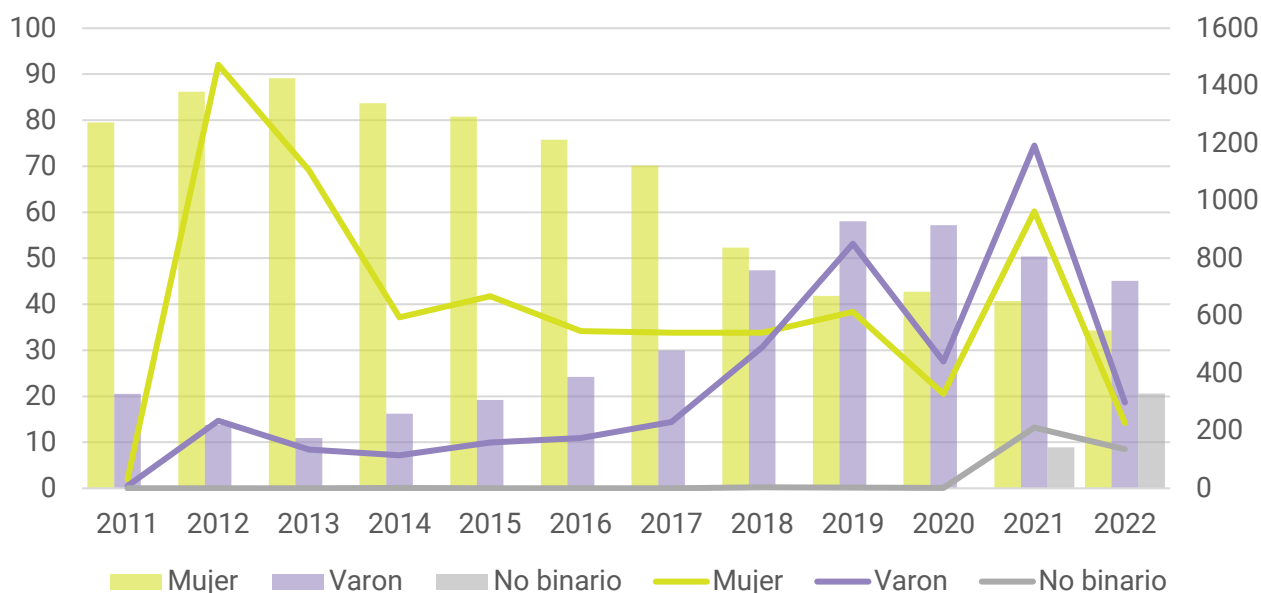


Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

Al analizar la evolución de los trámites de rectificaciones del DNI según el género elegido, durante el periodo 2011-2017 se observa que la mayor parte de los cambios realizados son por la categoría mujer (los valores oscilan entre un 89% a un 70% del total). Mientras que a partir del año 2018 los trámites de cambio de género varón comienzan a aumentar (la cantidad de trámites con elección de género varón aumentó en ese año un 113% más que en el año anterior). Merece señalarse que entre el 2019 y 2020, casi el 60% de los casos de trámites de rectificación son por género varón, y en 2021 la mitad de los casos. En este sentido, el aumento de los casos totales entre los años 2018 y 2019, señalado en el párrafo anterior, estaría explicado principalmente por el aumento de casos de cambio de género por la categoría varón (Gráfico 3).

Por otro lado, a partir de la sanción del decreto 476/2021 comienzan a realizarse tramites de género no binario, a pesar que previamente existieron algunos casos anteriores al decreto que fueron otorgados mediante fallos judiciales. En el año 2021 se realizaron 211 cambios (8,90% del total de trámites realizados) y en el primer trimestre del 2022, ya se han realizado 136 cambios (20,60% del total de trámites realizados). (Gráfico 3)

Gráfico 3. Cantidad de rectificaciones de sexo asignado al nacer en el DNI por año según género elegido y porcentaje de rectificaciones realizadas según género elegido por año. 2011-2022. (N=12.320)



Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

EDAD DE CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Anteriormente se presentaron las estadísticas de la edad actual de las personas que realizaron rectificación. A continuación, se presentan las

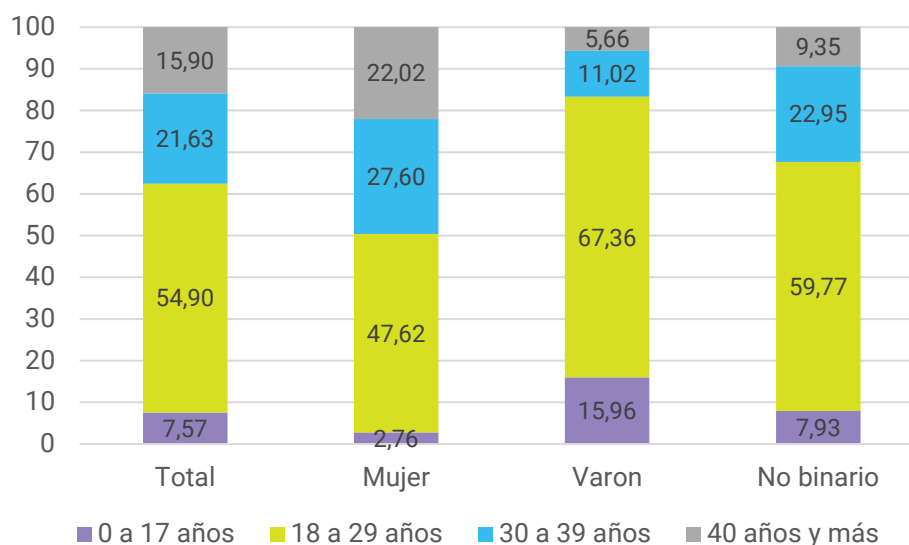
estadísticas considerando la edad de las personas al momento de realizar la rectificación del sexo asignado al nacer en su DNI.

Se observa que casi el 55% de la población lo realizó entre los 18 a 29 años (Gráfico 4). Así también, al analizar las medidas de tendencia central se registra que la edad promedio de cambio es 28 años, la moda es 18 años y la mediana de 26 años (Tabla 4).

Al analizar la edad en que cambiaron según género elegido se puede apreciar que las personas que eligen por género varón lo hacen en edades más tempranas en relación a los demás géneros analizados (Gráfico 4). Así, es destacable que casi el 16% de las personas de género varón realizaron la rectificación siendo menores de edad, mientras que las personas de género no binaria el 7,57% lo hizo antes de alcanzar la mayoría de edad y el 2,76% de las personas de género mujer.

Esta elección más temprana de las personas de género varón también se observa al analizar las medidas de tendencia central de la edad en que cambiaron de género, siendo la media 24 años, la moda 18 años y la mediana 21 años. Mientras que las personas de género no binario la media de edad de cambio es 27 años, la moda 21 años y la mediana 26 años. Por último, entre las personas de género mujer las medidas de tendencia central son levemente superiores que los demás géneros analizados, la media de edad de cambio es 31 años, la moda es 24 años y la mediana 29 años (Tabla 4).

Gráfico 4. Porcentaje de las personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI, por categoría de género elegida según grupo de edad en que realizaron el trámite. 2011-2022. (N=12.320)



Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

Tabla 4. Medidas de tendencia central de la edad cuando realizaron el trámite de rectificación el sexo asignado al nacer en el DNI, según género elegido. 2011-2022. (N=12.320)

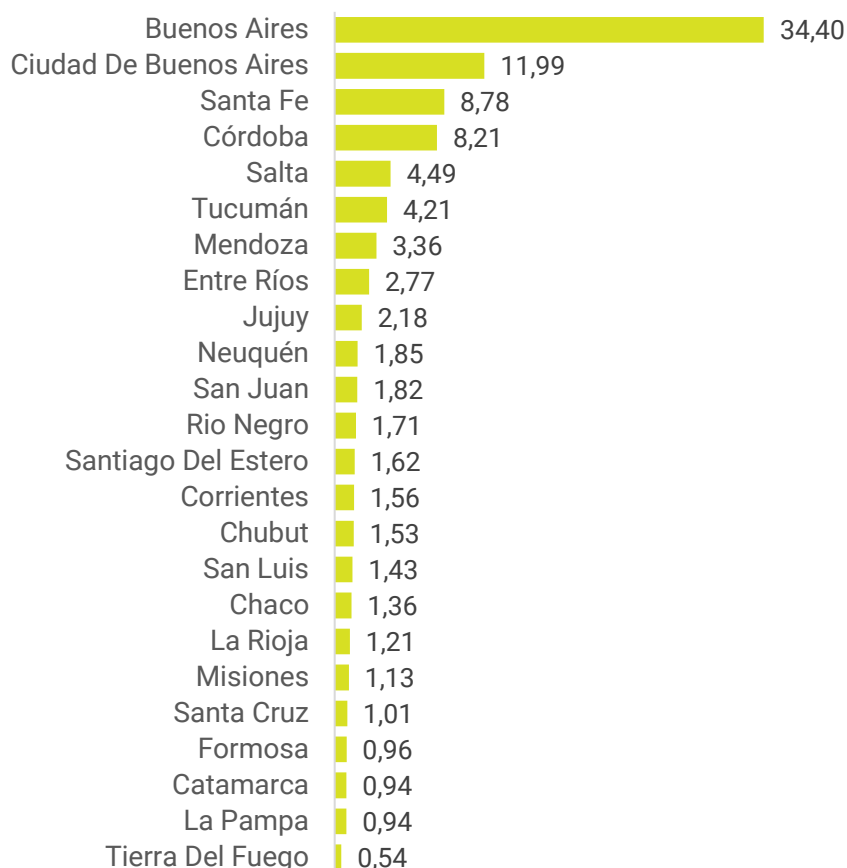
Medidas estadísticas	Mujer	Varón	No binario	Total
Media	31,3	23,5	26,9	28,4
Moda	24	18	21	18
Mediana	29	21	26	26
Desvío estándar	±11,6	±9,3	±8,4	10,4

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

En cuanto al lugar de residencia de las personas que cambiaron de género en su DNI, se destaca que el 1,08% (133 en total) reside en el exterior y el 98,92% en Argentina (12.187 en total). Entre las personas que viven en la Argentina se observa que la mayor parte reside en la provincia de Buenos Aires (34,40%), el 11,99% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), el 8,78% en Santa Fe y 8,21% en Córdoba. En menor medida, el 4,49% de las personas residen en Salta, el 4,21% en Tucumán, el 3,36% en Mendoza, mientras que el 24,58% reside en las demás provincias (Gráfico 5).

Gráfico 5. Porcentaje de personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI por jurisdicción de residencia en el DNI. Marzo 2022. Total País (n= 12.187).



Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

Al considerar el número de personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en su DNI con el total de la población, se evidencia que cada 100.000 habitantes que residen en la Argentina, 26 personas tienen su DNI rectificado conforme a la Ley de Identidad de Género (Tabla 5). Por otro lado, cabe destacar que en la Ciudad de Buenos Aires esta cifra asciende a casi 47 personas cada 100 mil habitantes y en las provincias de Salta, La Rioja y Tierra del Fuego entre 37 y 36 personas cada 100 mil habitantes. Mientras que en la provincia de Misiones solo casi 11 de cada

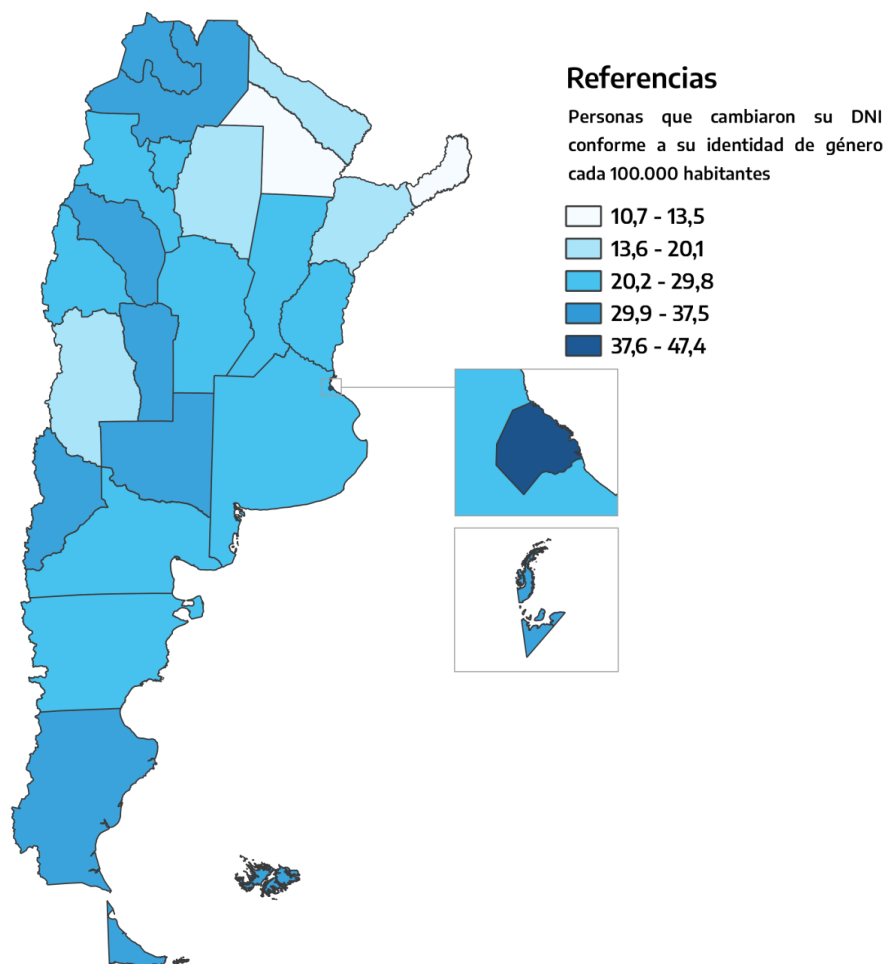
100 mil habitantes realizaron el trámite de identificación según la Ley de Identidad de Género. (Tabla 5 y Mapa 1).

Tabla 5. Personas que tienen DNI rectificado conforme a la Ley de Identidad de Género cada 100.000 habitantes por jurisdicción de residencia en el DNI. Marzo 2022. Total país (n= 12.187).

Provincia	Cantidad de personas que rectificaron su DNI	Cantidad de habitantes que tienen su DNI rectificado cada 100 mil habitantes
Ciudad de Buenos Aires	1461	47,4
Salta	547	37,5
La Rioja	148	36,7
Tierra Del Fuego	66	36,3
Jujuy	266	33,8
San Luis	174	33,4
Neuquén	225	33,1
Santa Cruz	123	32,0
La Pampa	115	31,6
Santa Fe	1070	29,8
Tucumán	513	29,6
Chubut	187	29,3
San Juan	222	27,8
Catamarca	115	27,2
Río Negro	208	27,1
Córdoba	1000	26,1
Entre Ríos	338	24,0
Buenos Aires	4192	23,5
<i>40 partidos del AMBA</i>	<i>3.114</i>	<i>22,4</i>
<i>Interior de Buenos Aires</i>	<i>1.078</i>	<i>27,3</i>
Mendoza	409	20,1
Santiago Del Estero	197	19,7
Formosa	117	19,0
Corrientes	190	16,7
Chaco	166	13,5
Misiones	138	10,7
Total	12.187	26,4

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022 y proyecciones INDEC 2022.

Mapa 1. Personas que tienen DNI rectificado conforme a la Ley de Identidad de Género cada 100.00 habitantes por jurisdicción de residencia en el DNI. Marzo 2022. Total país (n= 12.187).



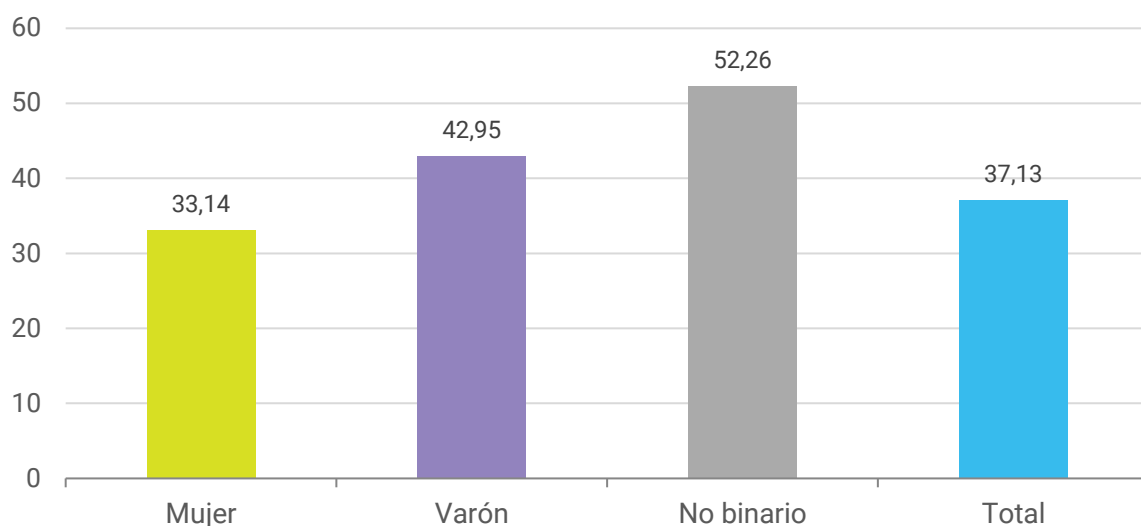
Fuente: Mapa generado por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022 y Proyecciones INDEC 2022.

Por otro lado, se evidencia una concentración de la población que cambió de género en el DNI en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)⁷, el

⁷ El AMBA refiere a la población de CABA y los siguientes 40 partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Itzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Moreno, Merlo, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, y Zárate

37,5% del total con residencia en Argentina (4.575 en total). Del total de personas con residencia en el AMBA, la mayor parte reside en los 40 partidos de la provincia de Buenos Aires que conforman el AMBA (68,07%). Al analizar por género elegido se observa que la concentración en el AMBA es mayor entre las personas no binarias (52,26% del total del género no binario), luego entre las de género varón (42,95% del total de género varón) y en menor medida entre las de género mujer (33,14% del total de género mujer).

Gráfico 6. Porcentaje de personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI con domicilio en el AMBA por género. Marzo 2022. Total País. (n= 12.187).

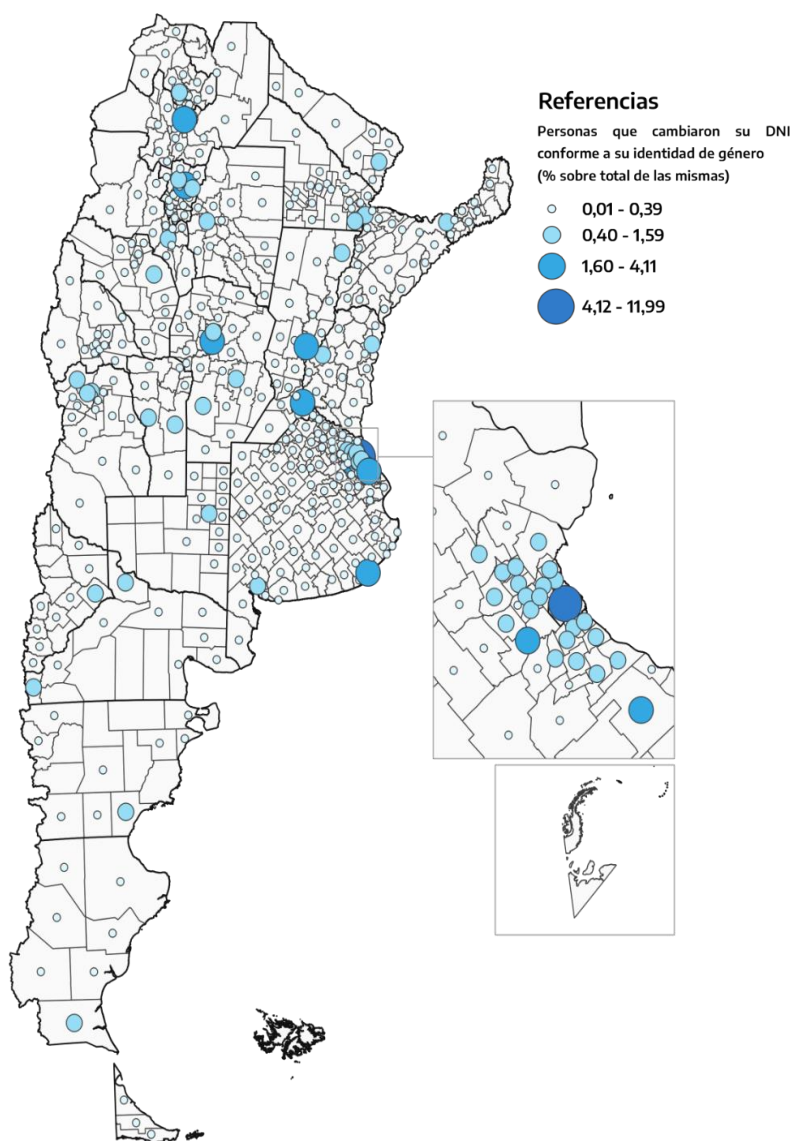


Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022 y proyecciones INDEC 2022.

Al analizar a nivel departamental también se puede observar la concentración de la población estudiada en los departamentos que conforman los grandes aglomerados urbanos del país. Por ejemplo, se observa un mayor porcentaje de personas que realizaron rectificaciones

residiendo en los departamentos de Córdoba, Rosario, Salta Capital, General Pueyrredón, San Miguel de Tucumán y Santa Fe Capital. (Mapa 2).

Mapa 2. Porcentaje de personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI según departamento⁸ de domicilio de residencia en el DNI. Marzo 2022. Total País. (n=12.187)



Fuente: Mapa generado por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

⁸ Nota: La Ciudad de Buenos Aires no está diferenciada por comuna con lo cual se consideró la totalidad de la jurisdicción.

PERSONAS EXTRANJERAS Y RECONOCIMIENTO LEGAL DE SU IDENTIDAD DE GÉNERO

El 2 de enero de 2013, la Dirección Nacional de Migraciones y el RENAPER aprobaron el procedimiento para el reconocimiento del derecho de identidad de género de las personas extranjeras con residencia permanente, apátridas y refugiados. Cabe señalar que el reconocimiento de su identidad de género sólo es válido en el territorio argentino (resoluciones 1/2012 y 2/2012)⁹.

Desde que se aprobó la ampliación del derecho a la identidad de las personas extranjeras, se han realizado 271 rectificaciones conforme a la Ley de Identidad de Género, de ellas 263 personas están vivas y 8 han muerto. Es decir, el 2,16% del total de personas con residencia en el país y rectificaron el sexo asignado al nacer en su DNI son extranjeras (Tabla 6). Cabe señalar que el 90,11% de las personas extranjeras, optaron por la categoría mujer y todavía no se han registrado casos con nomenclatura "X" en el DNI (Tabla 7). Asimismo, es destacable que más de la mitad de las personas extranjeras residen en la Ciudad de Buenos Aires (55,13%), mientras que el 35,74% en la provincia de Buenos Aires y sólo el 9,13% en el resto del país.

⁹ Para más información consultar en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2-2012-206766>

Tabla 6. Cantidad de personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI con domicilio en Argentina según nacionalidad. Marzo 2022. Total País (n= 12.187)

Nacionalidad	Cantidad	%
Argentina	11.924	97,84
Extranjera	263	2,16
Total	12.187	100,00

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

Tabla 7. Cantidad de personas extranjeras que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI, según categoría de género elegida. Marzo 2022. Total País. (n=263)

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujer	237	90,11
Varón	26	9,89
No binario	0	0,00
Total	263	100,00

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

EDAD DE MUERTE DE LAS PERSONAS QUE CAMBIARON DE GÉNERO EN EL DNI

En cuanto a las medidas de tendencia central y dispersión de la edad de muerte de las personas que cambiaron el género en su DNI, merece destacarse que el promedio de edad de muerte es 40 años, la mitad de la población falleció antes de los 44 años, mientras que el 75% falleció antes de los 53 años y el 25% antes de los 33 años. En cuanto a las edades más

frecuentes se encontraron tres valores; 32 años, 44 años y 48 años. Por último, la edad mínima entre las personas muertas que cambiaron el género en su DNI fue de 16 años y la edad máxima 74 años.

Cabe señalar que estos valores corresponden solo a las personas que realizaron el trámite de cambio de género y no al total del colectivo LGTBIQ+. Sin embargo, estos datos coinciden con las estimaciones de la baja esperanza de vida de la población trans, según distintos organismos de la comunidad el promedio de vida ronda entre los 35 y 41 años de edad¹⁰.

Tabla 4. Medidas estadísticas de la edad de muerte las personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en el DNI. 2011-2022. (n=335)

Medidas estadísticas	Total
Media	40
Moda uno	32
Moda dos	44
Moda tres	48
Mediana	44
Cuartil uno	33
Cuartil tres	53
Edad mínima	16
Edad máxima	74
Desvió estándar	±12,6

Fuente: Estadísticas generadas por la Dirección Nacional de Población a partir de la base RENAPER. Personas vivas con DNI al 31 de marzo del 2022.

¹⁰ Berkins, Lohana (2015), Cumbia, Copeteo y lágrimas: Informe Nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires; y Borgogno, Ignacio (2009) La transfobia en América Latina y el Caribe. Un estudio en el marco de REDLACTRANS.

4. SÍNTESIS DE RESULTADOS

A continuación, se sintetizan los datos analizados acerca de las personas que rectificaron el sexo asignado al nacer en su DNI acorde a la Ley de Identidad de Género:

- En total **12.655** personas tuvieron o tienen su DNI conforme a la Ley de Identidad de Género. De ellas 335 fallecieron y 12.320 están vivas.
- Actualmente, el **62%** de las personas que rectificaron su DNI optó por la categoría mujer y un **35%** por varón.
- Desde la implementación del decreto N°476/21 hasta el 31 de marzo se han realizado **354** rectificaciones de DNI con nomenclatura “X” (género no binario).
- La población que cambió su género en el DNI se caracteriza por ser **joven adulta**. El promedio de edad actual es de 33 años y la mitad de la población tiene menos de 30 años.
- En cuanto a la estructura etaria de las personas que rectificaron el DNI, se observa que la población de género varón y no binario es más joven que las personas de género mujer.

- Al analizar la evolución de la cantidad de trámites de rectificación de sexo asignado al nacer en el DNI, se observa que en el 2012 se realizaron 1.708 trámites y en los años posteriores se observa un descenso de los trámites realizados hasta el año 2018, donde se inicia un paulatino aumento en la cantidad de rectificaciones realizadas. En 2020, debido a la pandemia, se redujeron los casos sin embargo en 2021 se observa un aumento notable de los trámites realizados, retomando la tendencia alcista de los años anteriores.
- **El aumento de la cantidad de trámites de rectificación de género en el DNI a partir del 2018, se debe principalmente a un aumento en la cantidad de casos que cambiaron por género varón.** Durante los años 2011 y 2017 entre un 70% y 90% de las rectificaciones realizadas por año eran por cambio a género mujer. Mientras que a partir del 2018 entre un 45% y 58% de los trámites realizados corresponden a cambios por la categoría varón.
- Al analizar la edad en que las personas realizan el cambio de género, es destacable que **las personas que eligen por género varón lo hacen en edades más tempranas en relación a los demás géneros elegidos.**
- Actualmente, **26 de cada 100.00 habitantes de tienen el DNI rectificado acorde a la Ley de Identidad de Género.** La Ciudad de Buenos Aires presenta la mayor cantidad de habitantes que realizaron el trámite de cambio de género (47 personas cada 100 mil habitantes) le siguen las

provincias de Salta, La Rioja y Tierra del Fuego (entre 37 y 36 personas cada 100 mil habitantes).

- **La mayor parte de la población que cambió de género en el DNI reside en los grandes centros urbanos del país.** El 37,5% del total de personas con residencia en Argentina tiene domicilio en el AMBA. Esta concentración es mayor entre las personas de género no binario (52,3%), luego entre las de género varón (42,9%) y en menor medida entre las de género mujer (33,1%). También se puede observar una mayor proporción de personas con cambio de género en el DNI en los principales departamentos que conforman los demás aglomerados urbanos del país.
- **El 2,2% de las personas que rectificaron su DNI según la Ley de Identidad de Género son extranjeras.** Cabe señalar que principalmente optaron por la opción “mujer” y la mayor parte reside en CABA y en la provincia de Buenos Aires.
- Entre las 335 personas que realizaron el cambio de género en el DNI y murieron, se destaca que **el promedio de edad de muerte es 40 años y el 75% murió antes de los 53 años.**

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berkins, Lohana (2015), Cumbia, Copeteo y lágrimas: Informe Nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires
- Borgogno, Ignacio (2009) La transfobia en América Latina y el Caribe. Un estudio en el marco de REDLACTRANS.
- Decreto 721/2020, 3 de septiembre del 2020 (Boletín Oficial de la República Argentina del 04.09.2020) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234520/20200904>
- Decreto 476/2021, 20 de julio del 2021 ((Boletín Oficial de la República Argentina del 21.07.2021) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>
- Ley 26743, de identidad de género de 9 de mayo de 2012 (Boletín oficial de la República Argentina del 24.05.2012). <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/70106/20120524>
- Resolución conjunta 1/2012 y 2/2012, 14 de diciembre de 2012 (Boletín oficial de la República Argentina del 3/02/2013). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2-2012-206766>
- Principios de Yogyakarta (2007) Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2#:~:text=Los%20Principios%20de%20Yogyakarta%20se,y%20la%20identidad%20de%20g%C3%A9nero.&text=Los%20Principios%20de%20Yogyakarta%20afirman,todos%20los%20Estados%20deben%20cumplir.>
- Vallejos, S (5 de noviembre del 2011). Amparos por la identidad de género. *Página 12* <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-156313-2010-11-05.html>



Argentina **unida**